



“ Mi nombre es Carlos Sidrach de Cardona Díaz y, como muchos ya sabéis, vivo en Las Palmas de Gran Canaria. También conocéis mi dirección de correo electrónico, que es la que en este mismo figura. Y digo esto para identificarme y no esconderme de lo que escribo a continuación; algo, en cambio, de lo que muchos se esconden o no quieren que se recuerde porque, simplemente, “suena feo”.

Cuando yo era muy pequeño —juro que lo recuerdo perfectamente—, mi padre trabajaba como médico en un hospital perteneciente a lo que se denominaba entonces Instituto Nacional de Previsión (INP), y ya en aquella época la sanidad existía con carácter “universal y gratuito”. Mi padre también era entonces director y médico del hospital de ENSIDESA (Empresa Nacional Siderúrgica SA), una empresa perteneciente al Instituto Nacional de Industria que daba de comer a 25.000 familias en empleos directos y a unas 100.000 más en indirectos.

Como empleados de ENSIDESA, recuerdo que teníamos, al igual que el último de sus trabajadores, derecho a una vivienda construida por la propia empresa y que se iba pagando mes a mes de la nómina. Por Navidad, todos los hijos de los trabajadores disfrutábamos de regalos de Reyes. Se disponía también de un economato con productos a precios asequibles; de una escuela de aprendices, donde los hijos de los empleados aprendían un oficio sin pagar ni tan siquiera los cuadernos, y se colocaban después en las propias empresas del INI; disfrutábamos de residencias para vacaciones de verano, y existía una universidad laboral, inaugurada por Girón, donde muchos hijos de mineros se hicieron peritos de Minas sin pagar un solo duro, y eso que estaban internos. Asimismo, muchos hijos de obreros pudieron estudiar en Madrid alojados en el Colegio Mayor del INI, al que nosotros llamábamos “El Negro” por el color de sus paredes, y que estaba situado frente al “César Carlos”, del S.E.U., en la calle de Ramón Menéndez Pidal.

Todos estos beneficios sociales y muchas cosas más los he vivido yo. No me lo han contado, y lo recuerdo con extraordinaria nitidez a pesar del paso del tiempo. ¿Dónde coño estaban entonces CC OO, UGT, USO, CSIF, CNT y toda esa panda de aprovechados que viven de las millonarias subvenciones, en lugar de las cuotas de sus afiliados? ¿Consiguieron ellos estas cosas? ¡Claro que no! Y no lo hicieron porque,

desgraciadamente, debido a la férrea dictadura que nos atenazaba, algunos de ellos estaban en la cárcel. Y digo “desgraciadamente” por el término verbal en pasado: “estaban”; porque lo que me gustaría decir es “están”.

A raíz de lo que os comento, he investigado en los libracos de leyes y esto que sigue es lo que he encontrado en cuanto a logros sociales. ¿Queréis saber quiénes fueron socialistas y sociales de verdad? Pues estas son las leyes franquistas del Fuero del Trabajo. En plena Guerra Civil, el 9 de marzo de 1938, Franco dicta la Ley del Fuero del Trabajo, en beneficio de los trabajadores. En base a esta ley fundamental, se aprueban las siguientes leyes:

- * 1 de septiembre de 1939. Ley del subsidio familiar.
- * 23 de septiembre de 1939. Ley del subsidio de vejez.
- * 13 de julio de 1940. Ley del descanso dominical y días festivos.
- * 25 de noviembre de 1942. Ley de patrimonios familiares.
- * 14 de diciembre de 1942. Ley del seguro obligatorio de enfermedad. Para dar cobertura a esta ley, se construyó toda una red hospitalaria dependiente de la Seguridad Social :
 - Residencias hospitalarias, 292.
 - Ambulatorios, 500.
 - Consultorios, 425.
 - Residencias concertadas, 96.
- * 26 de enero de 1944. Contrato de trabajo, vacaciones retribuidas, disfrute de la maternidad para las mujeres trabajadoras y garantías sindicales.
- * 19 de noviembre de 1944. Paga extraordinaria de Navidad (persiste, pero se silencia quien la creó).
- * 18 de julio de 1947. Paga extraordinaria del 18 de julio. También persiste en la actualidad, aunque se ha trasladado de fecha haciéndola coincidir en junio con la onomástica del Rey, para no recordar a su creador ni herir susceptibilidades.
- * 14 de junio de 1950. Reforma del I. N. P., para garantizar una mejor cobertura en la acción protectora.
- * 22 de junio de 1956. Legislación de accidentes de trabajo.
- * 24 de abril de 1958. Legislación de convenios colectivos.
- * 23 de abril de 1959. Legislación de mutualidades agrarias. En estas leyes se encuadraron más de dos millones de trabajadores del campo, tanto por cuenta ajena como propia.

- * 2 de abril de 1961. Ley del seguro de desempleo.
- * 14 de junio de 1962. Legislación de ayudas a la ancianidad.
- * 28 de diciembre de 1963. Ley de bases de la Seguridad Social.
- * 31 de mayo de 1966. Ley de Régimen Especial Agrario.
- * 2 de octubre de 1969. Ordenanza General del Campo, donde se establece la jornada laboral de 8 horas.
- * 20 de agosto de 1970. Mutualidad de Autónomos Agrícolas.
- * 23 de diciembre de 1970. Ley de Empleo Comunitario.

Por tanto, ya desde el 20 de noviembre de 1975, fecha en que murió Franco, todos los trabajadores españoles tenían absolutamente cubiertas por el Estado nacido del 18 de julio de 1936 todas las contingencias siguientes:

- * Seguro de Desempleo.
- * Subsidio de Vejez.
- * Invalidez permanente total.
- * Invalidez absoluta.
- * Gran invalidez.
- * Discapacitados y disminuidos.
- * Subsidio de ancianidad.
- * Enfermedad común no laboral.
- * Accidente común no laboral.
- * Subsidio familiar.
- * Protección a las familias numerosas.
- * Asistencia farmacéutica.
- * Asistencia médica.
- * Asistencia hospitalaria.
- * Vacaciones retribuidas.
- * Descanso Dominical y en días festivos.
- * Paga extraordinaria de Navidad.
- * Paga extraordinaria del 18 de julio.
- * Pagas sobre beneficios.
- * Convenios laborales.
- * Representación sindical.
- * Jurados de empresa.
- * Representación en los consejos de administración de las empresas.

¿Defienden, pues, los actuales sindicatos de clase los intereses de los trabajadores?

¿Han hecho algo importante en estos treinta largos años, aparte de parasitar y fagocitar al Estado?

¡Por Dios, no me toquéis los cojones! ¡Y menos, con nuestro dinero! Un Abrazo.”